

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 857/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra a); Memorando N° 3.882/2014 de fecha 02 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita se decrete reintegro a su nombre, correspondiente a gastos impostergables de Servicio de Normalización de Sistema de Alcantarillado del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, los que fueron cubiertos con fondos propios, con la finalidad de dar continuidad al servicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria:



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$380.800** (trescientos ochenta mil ochocientos pesos), a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Rut: 12.836.044-1, Escalafón Profesional, Grado 9° EMS, correspondiente a gastos impostergables de Servicio de Normalización de Sistema de Alcantarillado del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.

2.- Impútese la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01 del Presupuesto de Salud vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB
Distribución:
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control